La Jornada
Sección: Capital
Página: 29
2023-04-13 05:06:45 88 cm2 $22,900.16 1/1

Instan a Tabe a no entrometerse en consulta

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Diputados locales calificaron de "injerencista" la actitud del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, quien prometió a sus gobernados poner un peso más por cada proyecto de presupuesto participativo ganador que esté relacionado con colocación de luminarias y asfaltado, las cuales son labores que por ley debe realizar la alcaldía.

En una sesión virtual del Congreso de la Ciudad de México, el diputado José Martín Padilla reprodujo un mensaje del panista, a quien criticaron por inmiscuirse en el ejercicio del presupuesto participativo, cuyo destino, por ley, lo escogen habitantes de colonias, barrios y pueblos originarios por medio de consulta ciudadana.

En tanto, la diputada morenista Xóchitl Bravo repudió que el funcionario pretenda promover proyectos para realizar obras públicas que debe efectuar la alcaldía.

Con este mensaje, "Tabe busca incidir y beneficiar planes que son de su agrado, lo que atenta contra los principios básicos de ejercicio libre de elaboración de proyectos y de voto libre por parte de la gente", afirmó la legisladora.

Ante la presunta irregularidad, el pleno del Congreso aprobó hacer un exhorto al panista a fin de que se abstenga de influir en las elecciones ciudadanas del presupuesto participativo.

Por otra parte, el pleno aprobó que se realice una mesa de trabajo con los directores generales de Coyoacán por la presunta privatización del deportivo Espartaco, luego de que *La Jornada* informó que hay documentos del área de autogenerados de la alcaldía que muestran que la empresa Elite Team Pro paga poco más de 8 mil pesos por 12 días uso de las instalaciones del inmueble a cambio de cobros que van desde 400 pesos al mes hasta anualidades de 3 mil 500 pesos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.